ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6463/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 871/2015

ID - 288944

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VERANO/INVIERNO PARA FUNCIONARIOS MASCULINOS DEL PLANO ADMINISTRATIVO DE LA ANDE – SEGUNDO LLAMADO.

PROVEEDOR: SALOTEX S.R.L.

2015

Contrato N° 6463/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Salotex S.R.L., domiciliada en Calle Jejuí N° 128 casi Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis E. Salomón Nunes, con Cédula de Identidad N° 1.490.720, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VERANO/INVIERNO PARA FUNCIONARIOS MASCULINOS DEL PLANO ADMINISTRATIVO DE LA ANDE – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE N° 871/2015 "Adquisición de Uniformes Verano/Invierno para Funcionarios Masculino del Plano Administrativo de la ANDE – Segundo Llamado",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 16001.322 - 00 – 30 – 001 - 2015/25470 del Presupuesto de Programas de Administración General, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 579/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, cuya diferencia Presupuestaria será cubierta con la modalidad plurianual, y estará sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al año 2016.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288944.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE N° 871/2015**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3586/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3748/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)
1	Camisa Mangas Cortas	ph2	Paraguay	Unidad	2.316	60.407	139.902.612
2	Camisa Mangas Largas	ph2	Paraguay	Unidad	2.316	61.057	141.408.012
3	Pantalón	ph2	Paraguay	Unidad	2.316	59.052	136.764.432
4	Pullover de Lana	ph2	Paraguay	Unidad	772	91.589	70.706.708
Total							**488.781.764**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: es de ₲ **488.781.764** (cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y un guaraníes), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Paez
Director de Recursos Hum

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la Fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

La validez de la contratación correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Oficinas del Departamento de Acompañamiento del Personal de la ANDE, sito en De Las Residentas N° 1.251, Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Acompañamiento del Personal.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de cuatro (4) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 DIC. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Luis E. Salomón Nunes
C.I. N° 1.490.720
SALOTEX S.R.L.
RUC N° 80019889-1

SALOTEX S.R.L.

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
000003

FORMULARIO Nº 1
Información sobre el Oferente

Fecha: 06/11/2015
LCO SBE Nº 871/2015
Página 3 de 89 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente SALOTEX S.R.L.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 16/06/1999
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Jejuí Nº 128 casi Independencia Nacional
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Lic. Luis E. Salomón Nunes* Dirección: *Azara Nº 920* Números de teléfono y facsímile: *490.933* Dirección de correo electrónico: *salotexl@hotmail.com*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)*** *a. Formulario de Presentación de la Oferta Y Planilla De Precios* *b. Formulario sobre Información del Oferente* *c. Planilla de Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas* *d. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *e. Poder* *f. Constancia de SIPE* *g. Declaración Jurada Art. 40* *h. Declaración Jurada de los Derechos del Menor* *i. Copias de Carta De Recepción de Clientes, Contratos, Facturas* *j. Muestras de tejidos proveído por la Ande*

Firma: _____, En calidad de Representante Legal
Nombre: Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes
C.I. Nº 1.490.720.
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SALOTEX S.R.L.
El día 06 del mes de noviembre del año 2015.-

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

000001

SALOTEX S.R.L.

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: Asunción, 06 de noviembre de 2015
LCO SBE No.: *[871/2015]*

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) [Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto.
En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, este deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación solamente durante la etapa de "Recepción de Propuestas".

SALOTEX S.R.L.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Lic. Erbelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General Salotex S.R.L

Venta de Tejidc
Confecciones e Industria de Bordadc
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 9
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.co

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES

Fecha: 06/11/2015
L.C.O. S.B.E. Nº 871/2015

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario G.(IVA incluido)	Precio Total G.(IVA incluido)
1.	53101602-001	Camisas Mangas Cortas	ph_2	Nacional	2.316	Unidad	Empaquetado	60.407	139.902.612
2.	53101602-001	Camisas Mangas Largas	ph_2	Nacional	2.316	Unidad	Empaquetado	61.057	141.408.012
3.	53101502-001	Pantalones	ph_2	Nacional	2.316	Unidad	Empaquetado	59.052	136.764.432
4.	53101702-001	Pulloveres de lana	ph_2	Nacional	772	Unidad	Empaquetado	91.589	70.706.708
							Precio Total G.IVA incluido		488.781.764

Precio Total Gs. 488.781.764.-(Guaraníes Cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro)

Firma: _____ En calidad de Apoderado

Nombre: Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Salotex S.R.L.
El día 06 del mes de noviembre del año 2015

SALOTEX S.R.L.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.
Confecciones e Industria de Bordados

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General
Salotex S.R.L.

Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejuí 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 93
E-Mail: salotex@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

000002

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

000004

SECCION III

1. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas
1	.Camisas Mangas Cortas	DRH/DAP/003/2015
2	Camisas Mangas Largas	
3	Pantalones	
4	Pulloveres de Lana	

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de la Entrega de los Bienes
1	Camisas Mangas Cortas	2.316	Unidad	Dpto. de Acompañamiento de Personal, sito en De Las Residentas N° 1.251 Asunción de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.	Sesenta (60) días a partir de la confirmación de los talles por la UAC
2	Camisas Mangas Largas	2.316	Unidad		
3	Pantalones	2.316	Unidad		
4	Pulloveres de Lana	772	Unidad		

El plazo de entrega (*) y el cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el **Departamento de Acompañamiento del Personal** o por la persona que éste indique.

(*) El Plan de Entregas descrito será computado en días calendario a partir de la notificación de la Unidad Administradora de Contrato (UAC), Departamento de Acompañamiento del Personal, de la confirmación de los talles a ser confeccionados, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

3. Planos o Diseños

Incluidos en las Especificaciones Técnicas

SALOTEX S.R.L.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General Salotex S.R.L

Venta de Tejido
Confecciones e Industria de Bordado
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 93
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.cor

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

4. Especificaciones Técnicas

000005

1- OBJETO

El objeto de estas Especificaciones Técnicas, es determinar las condiciones en las que deberá realizarse el suministro de uniformes verano/invierno para funcionarios masculinos del Plano Administrativo de la ANDE.

2- EL PROVEEDOR

Es la persona, física o jurídica, que realizará la provisión de los uniformes según los datos incluidos en cada programa.

3- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro estará compuesto por las prendas detalladas más abajo. Se podrán presentar ofertas solamente por la totalidad del suministro objeto de la presente licitación, y la adjudicación será efectuada por la totalidad del mismo.

PROGRAMA 1. UNIFORME VERANO-INVIERNO PARA FUNCIONARIOS MASCULINOS DEL PLANO ADMINISTRATIVO

Ítem	Descripción	Cantidad (unidades)
3.1	Camisas mangas cortas	2.316 (Dos mil trescientos dieciséis)
3.2	Camisas mangas largas	2.316 (Dos mil trescientos dieciséis)
3.3	Pantalones	2.316 (Dos mil trescientos dieciséis)
3.4	Pulloveres de lana	772 (Setecientos setenta y dos)
Total de Prendas:		**7.720 (siete mil setecientos veinte)**

4. MUESTRAS

Los oferentes deberán retirar del Dpto. de Compras de la ANDE, el muestrario de tejidos para la confección de las prendas, el cual será incluido en la oferta.

En el acto de apertura de ofertas, deberán ser presentadas muestras de cada uno de los ítems ofertados. Las muestras presentadas deberán confeccionarse cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para cada prenda. No se aceptarán ofertas alternativas a las muestras solicitadas. Las muestras serán devueltas a los oferentes, excepto al adjudicado, cuyas muestras se utilizarán para la verificación y recepción del suministro.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Salotex S.R.L
Venta de Tejido
Confecciones e Industria de Bordado
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 93
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.cor

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

000006

El oferente deberá presentar un corte de cada uno de los tejidos utilizados, con una medida de 30 cm. x 30 cm. a los efectos de realizar las pruebas que la ANDE considere pertinentes, solicitando al INTN la calidad de tejidos utilizados.

El oferente deberá confeccionar y presentar una muestra de cada prenda en base a las medidas especificadas para un *Talle 40*; la muestra del pullover será de *Talle M* (Mediano).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DESCRITOS.

Las prendas deberán ser confeccionadas según las especificaciones técnicas descritas más abajo.

Todas las prendas confeccionadas deberán ser pre-lavadas, pudiendo el Departamento de Acompañamiento de Personal de la ANDE, verificar dicho proceso previa comunicación al Proveedor.

En el proceso de evaluación de ofertas, se verificará el cumplimiento de las medidas indicadas para la confección de las prendas presentadas como muestras, como así también las medidas incluidas en las especificaciones para la confección. El incumplimiento de las medidas indicadas y de las Características Técnicas requeridas será motivo de descalificación.

5.1 UNIFORME VERANO-INVIERNO PARA FUNCIONARIOS MASCULINOS DEL PLANO ADMINISTRATIVO

5.1.1 CAMISA MANGAS CORTAS

Tejido	Oxford 100 % algodón
Color	Blanco, según muestra
Cuello	Tipo perfecto, entretelado con dos botones en los extremos.
Tirilla de Cuello	Combinado con tejido Oxford blanco con rayas celestes por dentro
Carterón	De 3.3 cm. con 7 botones de pasta de color blanco. Costura doble, con ojales verticales y 9.5 cm. de separación de ojal a ojal y carteras de 0.5 cm.
Bolsillo	De 13 cm. por 13.5 cm. lado izquierdo pegado con doble costura con bordado de 4 cm. por 2.5 cm.
Mangas	Cortas
Trasero	Con canesú reforzado y con una tabla encontrada de 3.7 cm. por el cuerpo

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. María Carmen Silgero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
000007

5.1.1 CAMISA MANGAS CORTAS

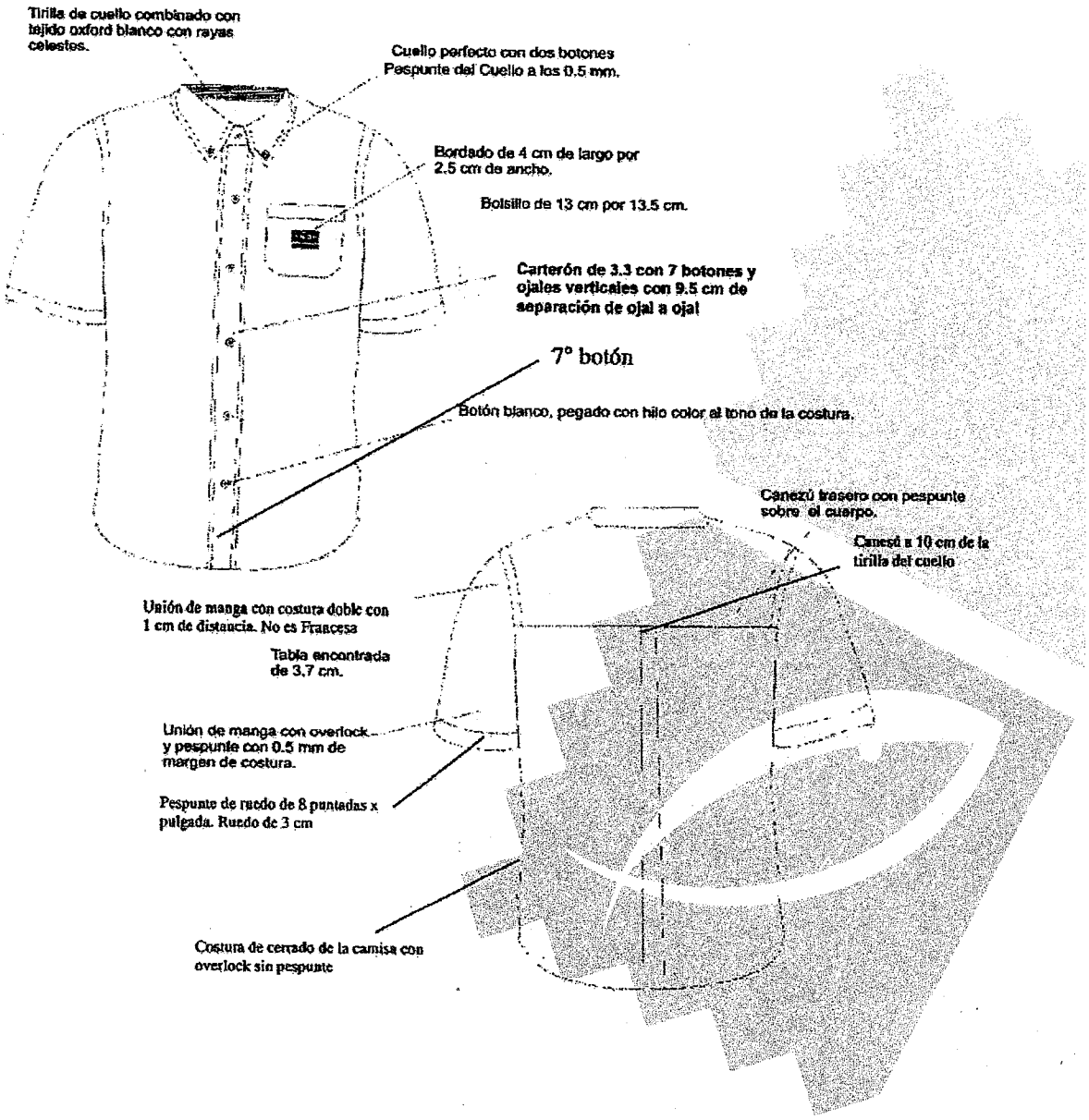

SALOTEX S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

5.1.2	**CAMISA MANGAS LARGAS**
Tejido	Oxford 100 % algodón
Color	Blanco, según muestra
Cuello	Tipo perfecto, entretelado con dos botones en los extremos.
Tirilla de Cuello	Combinado con tejido Oxford blanco con rayas celestes por dentro
Carterón	De 3.3 cm. con 7 botones de pasta de color blanco. Costura doble, con ojales verticales y 9.5 cm. de separación de ojal a ojal y carteras de 0.5 cm.
Bolsillo	De 13 cm. por 13.5 cm. lado izquierdo pegado con doble costura con bordado de 4 cm. por 2.5 cm.
Manga	Largas con costuras dobles en el hombro y en la sisa, puños redondeados entretelados de 5.7 cm. de ancho y de largo 25 cm con 1 botón y un ojal. En la tirilla con 1 ojal y botón, respectivamente.
Trasero	Con canesú reforzado y con una tabla encontrada de 3.7 cm. por el cuerpo

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Salotex S.R.L
Venta de Tejido
Confecciones e Industria de Bordado
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 93
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.cor

SALOTEX S.R.L.

000009

DCPR

5.1.2 CAMISA MANGAS LARGAS

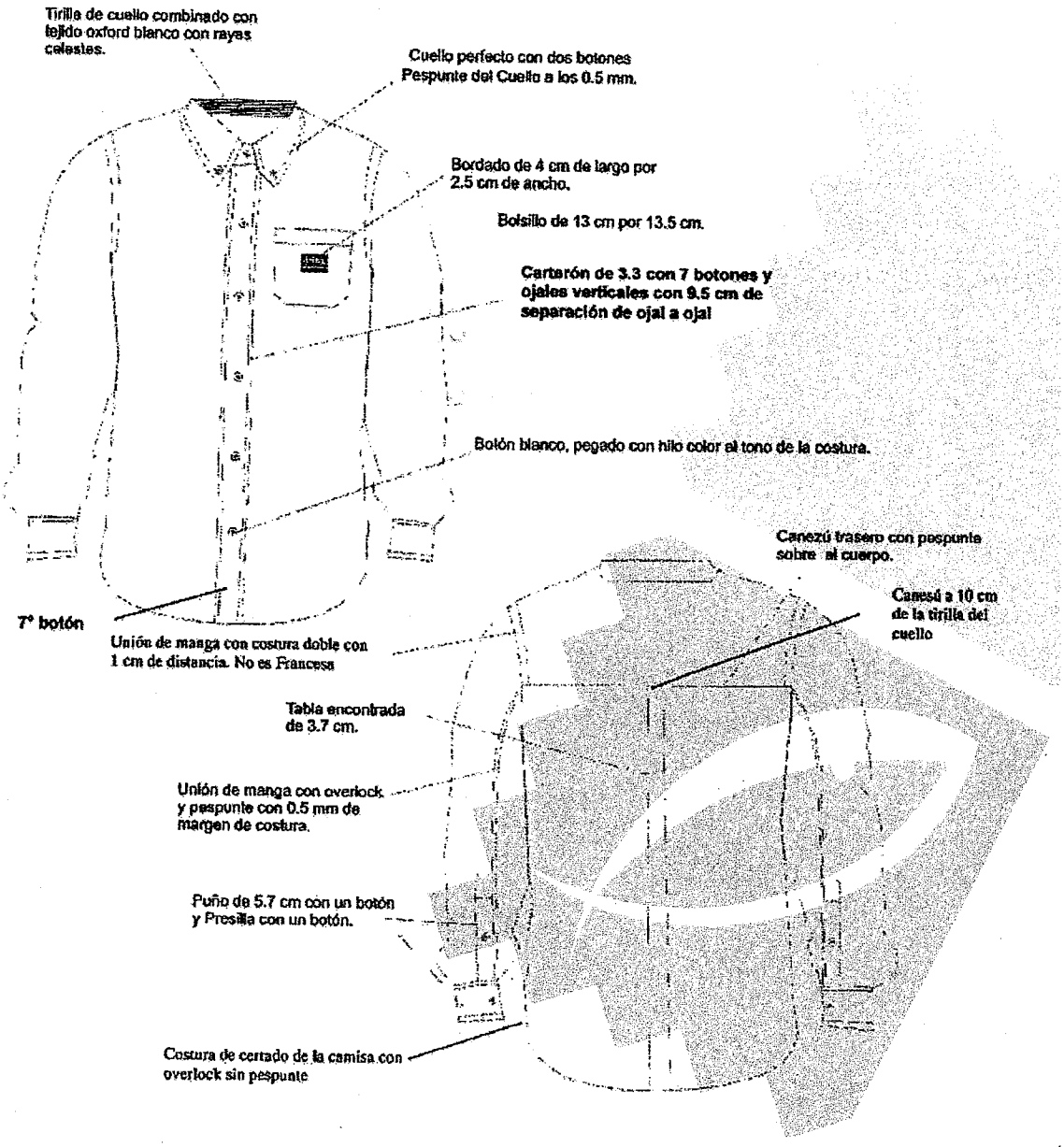

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

5.1.3	**PANTALÓN**
Tejido	Sarga (Chess) 8,9 oz. 100% algodón
Color	Azul marino (según muestra)
Tipo	Flat pinzado con dos bolsillos delanteros de boca recta, dos bolsillos traseros tipo ojal con botones de pasta al tono del tejido
Jareta	Con cierre de vaquerito.
Cintura	Pegada en cinturera, terminado en 4 cm. Con un hilo arriba, un hilo abajo. 5 Pasacintos con atraques.
Trasero	Con dos pinzas y bolsillo ojal con doble pestaña.
Horcajadura	Con overlock y doble pespunte.
Ruedo	De 2 cm.
Pespunte	7 puntadas por pulgada.

SALOTEX S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

000011

5.1.3 PANTALÓN

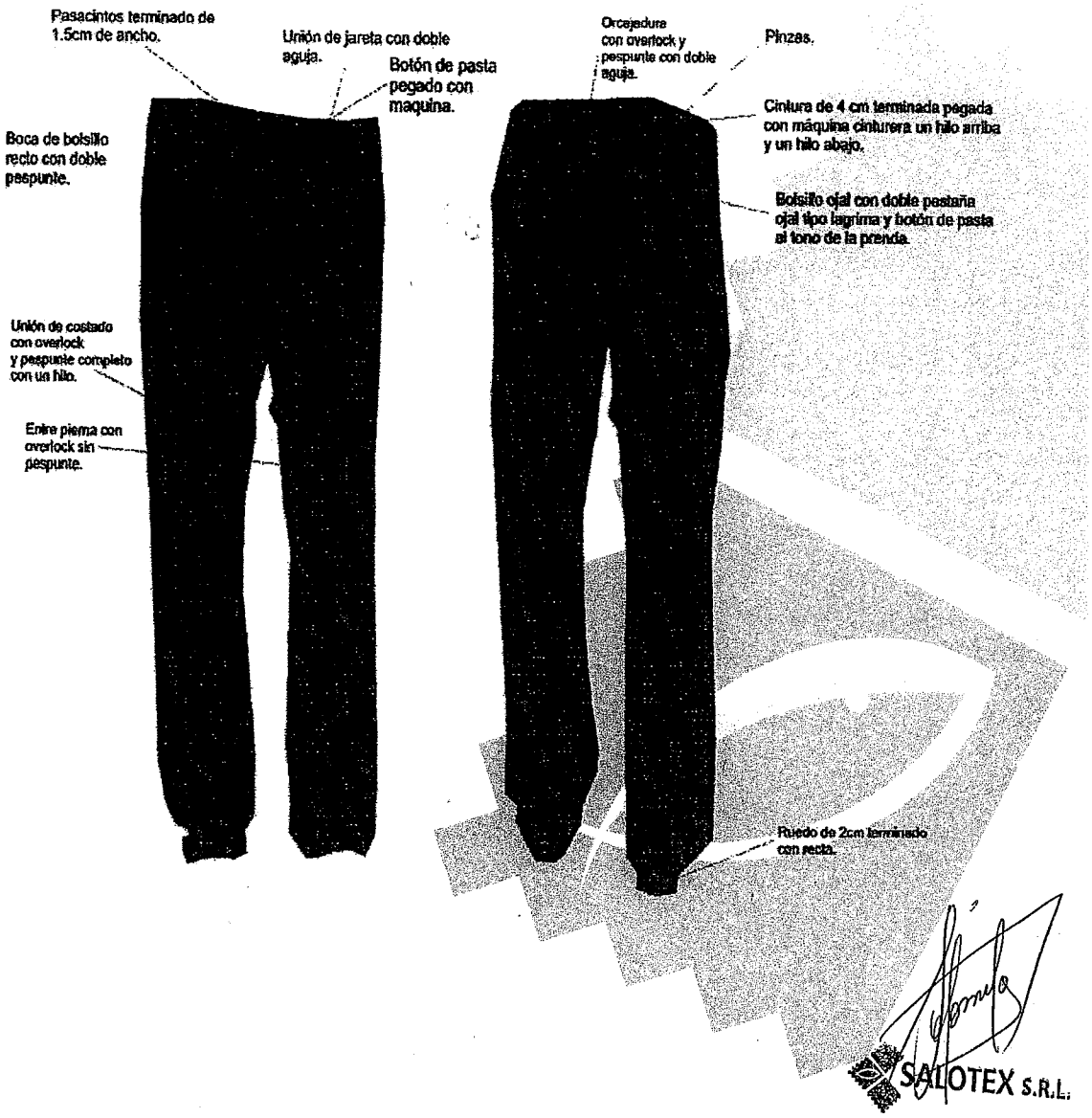

SALOTEX S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

000012

DCP.

5.1.4 **PULLOVER**

Cuello	En "V" con vivo en color blanco alrededor.
Color	Azul marino oscuro.
Textura	Acrílico.
Logotipo	ANDE bordado de 4 cm. por 2,5 cm.

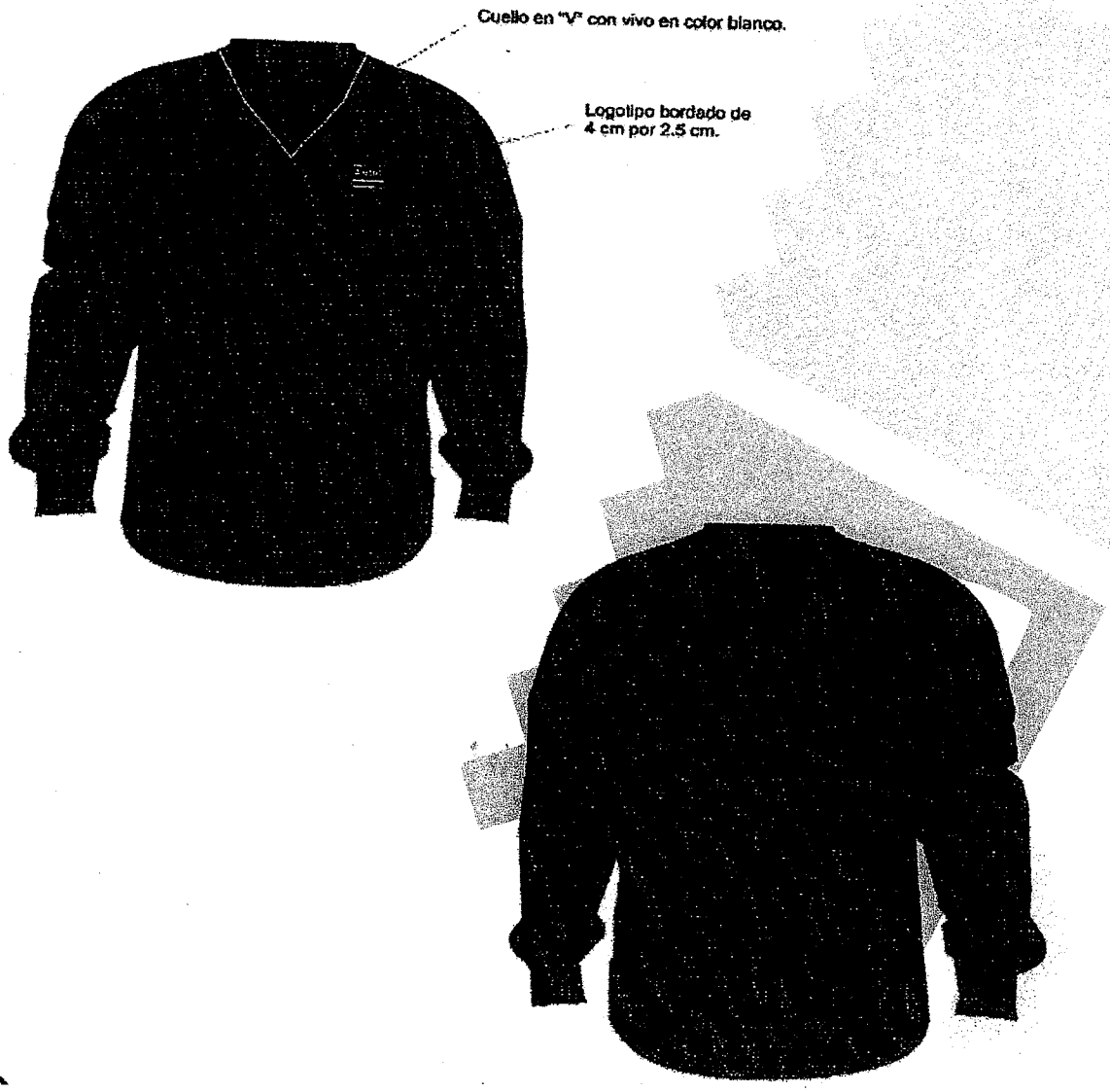

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Mejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
000013

Las especificaciones técnicas para la fabricación de las prendas están destinadas a crear prendas estándares y preservar propiedades estéticas y de seguridad básicas aceptables.

No se aceptarán diferencias en la composición y tono del color de los tejidos.

Las muestras recibidas en la apertura de ofertas, deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas y las mismas no podrán ser modificadas. Las muestras serán objeto de evaluación y no serán aceptadas aquellas que no cumplan con las especificaciones técnicas o se evidencie en la verificación de las mismas, modificaciones sustanciales a lo especificado. Para la evaluación de las prendas, serán tenidas en cuenta las propiedades estéticas de las prendas.

6. TALLES A SER CONFECCIONADOS

El oferente adjudicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato, deberá confeccionar y entregar a la ANDE 3 (tres) prendas de cada talle de acuerdo a los siguientes cuadros:

6.1 Camisas mangas cortas: 3 (tres) de cada talle

TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
Cantidad	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30

La ANDE utilizará estas prendas para la toma de talles de los funcionarios, y posteriormente confirmará al Proveedor la cantidad de prendas a confeccionar por cada talle.

6.2 Camisas mangas largas: 3 (tres de cada talle)

TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
Cantidad	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30

La ANDE utilizará estas prendas para la toma de talles de los funcionarios, y posteriormente confirmará al Proveedor la cantidad de prendas a confeccionar por cada talle.

6.3 Pantalones: 3 (tres de cada talle)

TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
Unidades	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30

La ANDE utilizará estas prendas para la toma de talles de los funcionarios, y posteriormente confirmará al Proveedor la cantidad de prendas a confeccionar por cada talle.

6.4 Pullover: 3 (tres de cada talle)

Talles	P	M	G	XG	XXG	TOTAL
Unidades	3	3	3	3	3	15

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

La ANDE utilizará estas prendas para la toma de talles de los funcionarios, y posteriormente confirmará al Proveedor la cantidad de prendas a confeccionar por cada talle.

Todas las prendas utilizadas como muestras para la toma de talles, formarán parte del total de prendas a ser entregadas por el Proveedor.

La ANDE, luego de efectuar la toma de talles de los funcionarios, confirmará al Proveedor la cantidad exacta de prendas en cada talle, respetando el total solicitado por cada prenda en la presente Especificación Técnica. Esta confirmación la efectuará una vez realizada las tomas de talles a los funcionarios, (aproximadamente en 30 treinta días)

Para fines estrictamente de cotización, el Proveedor deberá considerar que la provisión consistirá en aproximadamente las siguientes cantidades de cada prenda en cada talle:

6.1 CAMISAS MANGAS CORTAS

TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
Cantidad	296	250	500	450	450	100	120	50	60	40	2316

Solo para fines de cotización.

6.2 CAMISAS MANGAS LARGAS

TALLES	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
Cantidad	400	350	500	500	200	200	50	30	50	36	2316

Solo para fines de cotización.

6.3 PANTALONES

TALLES	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
Unidades	400	350	500	500	200	200	50	30	50	2316

6.4 PULLOVER

Pullover	P	M	G	XG	XXG	TOTAL
Unidades	115	250	200	150	57	772

Solo para fines de cotización.

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
000015

7. ETIQUETADO DE LAS PRENDAS DEL PROGRAMA

Todas las prendas deberán estar etiquetadas con la marca de la empresa y contener una etiqueta con el talle correspondiente.

Para la indicación de los talles de camisas y pantalones, deberán utilizarse únicamente números (Ej. 36, 38, 40, 42) nomenclatura de talles sistema brasilero.

Para la indicación de los talles de los pulloveres, deberán utilizarse las siglas P (Pequeño) M (Mediano), G (Grande), XG (Extra Grande) XXG (Extra.Extra Grande).

8. EMPAQUETADO DE LAS PRENDAS.

Las prendas terminadas deberán estar empaquetadas en bolsas individuales, de polietileno transparente, debiendo contar cada paquete individual con un rótulo con las siguientes indicaciones:

DEPENDENCIA: .....
N° DE PERSONAL: .....
NOMBRES Y APELLIDOS: .....

TALLE CAMISAS MANGAS CORTAS:	CANTIDAD: 3 (TRES)
TALLE CAMISAS MANGAS LARGAS:	CANTIDAD 3 (TRES)
TALLE PANTALONES:	CANTIDAD: 3 (TRES)
TALLE PULLOVER:	CANTIDAD: 1 (UNO)

La cantidad total de prendas por cada persona podrá empaquetarse también con cintas de embalaje transparente, asegurados vertical y horizontalmente con gran seguridad.

La cantidad de prendas por cada dependencia deberá empaquetarse en bolsas resistentes de polietileno, las cuales llevarán un rótulo con el nombre de la dependencia y el total de bolsas o paquetes individuales de que consta.

El Departamento de Acompañamiento del Personal proporcionará al Proveedor la nómina de funcionarios de cada dependencia, con sus respectivos talles para cada prenda.

Cada funcionario retirará la siguiente cantidad de prendas

UNIFORME MASCULINO VERANO-INVIERNO
3 Camisas mangas largas
3 Camisas mangas cortas
3 Pantalones
1 Pullover

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
000016

Los paquetes que no se ajusten a los requisitos establecidos, serán rechazados. No podrán ser entregados paquetes incompletos. El Proveedor no podrá entregar prendas en forma individual a los funcionarios/as. En todos los casos deberá ceñirse al procedimiento de entregas establecido por el Departamento de Acompañamiento del Personal.

9. PLAZO DE ENTREGA.

(60) sesenta días a partir de la Nota proporcionada por el Dpto. de Acompañamiento del Personal de confirmación de los talles a ser confeccionados por el proveedor.

10. VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

El Departamento de Acompañamiento del Personal, en cualquier etapa de la fabricación, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de fabricación, con los medios que considere pertinente, mediando comunicación al Proveedor.

Asimismo verificará, el cumplimiento de las medidas utilizadas para la fabricación y entrega de las prendas. En caso de encontrarse variación en las medidas de las prendas, se dará al Proveedor un plazo de 8 (ocho) días a partir de la comunicación escrita de lo detectado, para la reposición de las prendas que no cumplen con las especificaciones técnicas.

La ANDE se reserva el derecho de realizar el control de calidad de cualquiera de las prendas entregadas, a través de los mecanismos que considere conveniente (comparación con la muestra presenta).

En caso de que las prendas no cumplan con las especificaciones técnicas, el suministro o parte de él será rechazado y el Proveedor deberá reponer las prendas dentro del plazo establecido para el efecto. Si el Proveedor no diere cumplimiento a dicho plazo, estará sujeto a multa.

11. ENTREGA DEL SUMINISTRO

Con posterioridad a la entrega del Suministro en los plazos y lugar establecido en el Plan de Entregas, el Proveedor deberá realizar la distribución de los uniformes conforme al calendario a ser previsto por la Unidad Administradora del Contrato.

La coordinación de la distribución de uniformes estará a cargo del Departamento de Acompañamiento del Personal o de la/ las personas designadas para el efecto por la jefatura de dicho departamento. El

SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor
p/ Secretaría General

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
000017

calendario de distribución podrá ser modificado, previa comunicación al Proveedor.
El calendario de distribución incluirá la cantidad de paquetes a ser entregados por cada día, como así también las unidades administrativas de la ANDE que acudirán para la recepción de las prendas. El periodo de distribución de uniformes tendrá una duración estimada de 20 (veinte) días hábiles contados de lunes a viernes. Los listados conteniendo las unidades administrativas y datos de los funcionarios serán proveídos por el Departamento de Acompañamiento del Personal, previa revisión con el Proveedor.

Los insumos a ser utilizados durante el procedimiento de distribución de prendas como ser, bolsas de polietileno, cajas de cartón, cinta para embalaje u otros que faciliten el empaquetado de las prendas, luego del control de cantidades de prendas, por parte de funcionarios/as autorizados/as, serán proveídos por el Proveedor.

La ANDE habilitará un local dentro de su Sede Central, en donde el Proveedor o la persona designada por éste y las personas que realizarán la distribución, deberán presentarse un día antes a las 07:00 hs. de cada día previsto en el calendario de distribución, con la cantidad de paquetes de prendas que correspondan al día siguiente. Las entregas se realizarán hasta las 14:00 hs. de cada dia.

El Proveedor deberá contar con el medio adecuado para el transporte de las prendas hasta la Sede Central de la ANDE y como mínimo con 4 (cuatro) personas para la distribución y control de las prendas. Las personas encargadas de la distribución deberán permanecer hasta la entrega total de los paquetes que corresponden a cada día.

12. ATENCIÓN DE RECLAMOS

La atención de reclamos por diferencias entre los talles tomados por el Proveedor y los talles entregados, en el caso de que existieren, como así también reclamos por defectos en las prendas, deberán ser atendidos por el Proveedor dentro de los 30 (treinta) días de la recepción del reclamo.

El Departamento de Acompañamiento del Personal establecerá el mecanismo para la recepción y atención de los reclamos, el cual deberá ser aplicado por el Proveedor.

ANDE podrá hacer los reclamos pertinentes durante el periodo de garantía de los bienes.

SALOTEX S.R.L.

Firma: _____, En calidad de Representante Legal
Nombre: Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes
C.I. Nº 1.490.720.

Lic. Brunelinda E. Fernández F.
Auditor

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SALOTEX S.R.L.
El día 06 del mes de noviembre del año 2015.-

SALOTEX S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.
- 000029

FORMULARIO Nº 7

DECLARACIÓN JURADAPOR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 06 de noviembre de 2015

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente
REF.: **"Adquisición de Uniformes Verano/Invierno para Funcionarios Masculinos del Plano Administrativo de la Ande " 2º llamado**
ID: 288.944

De mi/nuestra consideración:

La empresa Salotex S.R.L., con RUC Nº 80019889-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes, con cédula/s de identidad Nº1.490.720, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

SALOTEX S.R.L.

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

SALOTEX S.R.L.

p/ Secretaría General

Salotex S.R.L
Venta de Tejido
Confecciones e Industria de Bordado
Jejui 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 93
E-Mail: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com

UOC - ANDE FOJA 11 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]
LCO No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____ _____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

SALOTEX S.R.L.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 10 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LCO SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto total de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

OFIC. DE COMPRAS SECCION L.C.O.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOJA 07 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. Nº:** _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión Nº _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LCO SBE Nº_____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES: _____						
LIQUIDACION DEL IVA	**5 %**		**10%**	**TOTAL IVA:**		

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

SALOTEX S.R.L.

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOLIA Nº 66 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

Nº _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato Nº _____/XX – "Adquisición de_____" LCO ANDE SBE Nº ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluido las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____**, Teléfono** _____**, Fax**_____**, Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

SALOTEX S.R.L.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 01 DCP/DJVN

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

DPTO. DE COMPRAS SECCION L.C.I.

SALOTEX S.R.L.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 1015//2015

Asunción, 18 de diciembre de 2015

Señores
SALOTEX S.R.L.
Jejui N° 128 c/ Ind. Nacional
Teléfono: 490.933
Email: solaex@htomail.com
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 6 de noviembre de 2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - SBE N° 871/2015, para Adquisición de Uniformes Verano/Invierno para Funcionarios Masculinos del Plano Administrativo de la ANDE – Segundo Llamado.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3748/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

REPORTE DE TRANSMISION

Rolando Notario

18 DIC. 2015 14:57

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4480930	18 DIC. 14:56	00'42	TRANS 01		OK

SALOTEX S.R.L.

OBTENER REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3748/2015

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 871/2015, PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VERANO/INVIERNO PARA FUNCIONARIOS MASCULINOS DEL PLANO ADMINISTRATIVO DE LA ANDE – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA SALOTEX S.R.L.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 871/2015, para Adquisición de Uniformes Verano/Invierno para Funcionarios Masculinos del Plano Administrativo de la ANDE – Segundo Llamado, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3586/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 288944 de fecha 3 de noviembre de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 156/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36690 de fecha 29 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Salotex S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 16001.322 – 00 – 30 – 001 – 2015/25470, del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 579/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 871/2015, a la firma Salotex S.R.L., para Adquisición de Uniformes Verano/Invierno para Funcionarios Masculinos del Plano Administrativo de la ANDE – Segundo Llamado, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Camisa Mangas Cortas	ph_2	Paraguay	Unidad	2.316	60.407	139.902.612
2	Camisa Mangas Largas	ph_2	Paraguay	Unidad	2.316	61.057	141.408.012
3	Pantalón	ph_2	Paraguay	Unidad	2.316	59.052	136.764.432
4	Pullover de Lana	ph_2	Paraguay	Unidad	772	91.589	70.706.708
Total							**488.781.764**

por un monto total de ₲ 488.781.764 (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

SALOTEX S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General